ACLARATORIA Nº 01

➢ **REF.: Contratación Directa PAC N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS".**

Por la que se remiten aclaraciones sobre puntos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar confusiones a posibles oferentes.

✓ **CONSULTA 1:**

En el pliego de bases y condiciones, en el anexo B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas la convocante utilizara criterios, b) capacitación técnica, dice: "C. Lista de al menos 2 (dos) especialistas, con currículo y certificados por el fabricante en la solución ofertada"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados técnicos certificados subcontratados con los cuales también se garantizara a la convocante la calidad del servicio requerido para el proyecto. Lo previamente solicitado lo extenderemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE LA IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. B del art. 4 de la ley n°2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – Dicha solicitud se realiza en virtud del art. 20 a razón de que el mismo reza "Las especificaciones técnicas(...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Los criterios establecidos son propios para la Evaluación de este llamado, por lo cual deberán adecuarse a lo señalado en la Carta de Invitación.-

✓ **CONSULTA 2:**

En el pliego de bases y condiciones, en el anexo B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas la convocante utilizara criterios, b) capacitación técnica, dice: "d. declaración jurada por la cual soporte 24 hs. (vía telefónica, correo electrónico o chat)"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptado el soporte 24 hs. (vía telefónica, correo electrónico o chat) ofrecido por el fabricante de la solución ofertada con la

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

cual el convocante tendrá garantizada la atención personalizada y eficaz para las solicitudes de asistencia que requieran en caso de necesidad. Lo previamente solicitado lo extenderemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. B del art. 4 de la ley nn°2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – Dicha solicitud se realiza en virtud del art. 20 a razón de que el mismo reza "Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Los criterios establecidos son propios para la Evaluación de este llamado, por lo cual deberán adecuarse a lo señalado en la Carta de Invitación.-

Atentamente.,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py